



INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL
DE LA POLICÍA NACIONAL

DIRECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES
TRABAJO SOCIAL

SEGURO DE VIDA (PLICA POLICIAL) – SERVICIO ACTIVO y PASIVO

Es el documento en el cual el afiliado voluntariamente y en uso de sus facultades designa a los beneficiarios de la indemnización por el Seguro de Vida en caso de su muerte. La plica será guardada en sobre cerrado y sellado; solo podrá conocerse después del fallecimiento del causante.

REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DEL SEGURO DE VIDA:

- Partida de Defunción del causante
- Copia de cédula a color de cada beneficiario que constan en la Plica Policial.
- Certificado de la cuenta bancaria activa de cada beneficiario (debe ser titular de la cuenta).

MENORES DE EDAD QUE CONSTEN COMO BENEFICIARIOS:

- Copia de cédula a color del menor.
- Copia de cédula a color de la madre.
- Certificado de la cuenta bancaria activa infantil.

NOTA: SI HA FALLECIDO ALGUNO DE LOS BENEFICIARIOS DEL SEGURO DE VIDA, FAVOR REMITIR LA PARTIDA DE DEFUNCIÓN DEL BENEFICIARIO FALLECIDO.

EN CASO DE EXISTIR ERROR EN LA PLICA POLICIAL (SEGURO DE VIDA) SE REALIZARÁ LA RECTIFICACIÓN DEL NOMBRE ANTE UN NOTARIO A NIVEL NACIONAL.

REQUISITO EN EL CASO DE EXISTIR ERRORES DE LOS NOMBRES EN LA SUSCRIPCION DE BENEFICIARIOS:

DECLARACION JURAMENTADA DEBERA REALIZARLA ANTE UN NOTARIO EN EL CUAL DEBE CONSTAR LO SIGUIENTE:

Por error involuntario de mi difunto padre, esposo, hijo, hermano, etc. (deberá hacer constar los apellidos y nombres del fallecido), me hace costar en la Plica Policial del ISSPOL con los nombres de (hacer constar según indica en la Plica), siendo mis nombres correctos (registrar nombres correctos y completos), según consta en la cédula de ciudadanía que adjunto.

Nota.- Cabe señalar que la apertura de Plica se realizará previa llamada telefónica a los familiares que registran su contacto en el Formulario de Subsidio por Funerales, donde se indicará fecha y hora de la apertura, respetando la calendarización establecida.

Los requisitos se remitirán al ISSPOL (Matriz Quito o Coordinaciones Provinciales ISSPOL) posterior al programa de Apertura de Plicas y Firma de acta de apertura correspondiente.